



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, facilite la colocación de un reductor de velocidad en la calle Bahía Primera 3775, entre las calles Río Remolino y Río Pipo, de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de la cartelería correspondiente en la calle Bahía Primera 3775, entre las calles Río Remolino y Río Pipo, de la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 52 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidenta
Concejo Deliberante de Ushuaia